


**AMEBPBA**

Ciudad Autónoma de Bs. As., Abril de 2010

# A LOS AFILIADOS DE AMEBPBA

En razón del reciente acuerdo salarial en el ámbito bancario, las autoridades de AMEBPBA, conscientes de las necesidades de su personal en el mismo sentido, ha dispuesto aplicar idéntico porcentaje de aumento al acordado para los empleados en el Bco. Provincia de Bs. As., de total conformidad al acuerdo vigente firmado oportunamente en el Ministerio de Trabajo de la Nación.

A los efectos de mejor ilustrar, recordamos que en el año 2005 las autoridades de la Mutual suscribieron con los representantes de los trabajadores de la Entidad un Acuerdo Marco, en el cual se concreta el compromiso de trasladar a su personal el mismo porcentaje de aumentos futuros sujetos a aportes que reciban los empleados del Banco Provincia. De hecho, su claro objetivo fue equilibrar las eventuales demandas salariales a un genuino canal de financiación, circunstancia que favorecía como justa medida a ambas partes, y sin que ello sumado al resto de los egresos de la Mutual genere los déficits operativos cuya consecuencia en el pasado reciente sumergió a la Entidad en la peor crisis de su rica historia.

Lamentablemente ahora debemos prevenir a los afiliados sobre eventuales medidas que plantean realizar los representantes de los trabajadores de AMEBPBA, al desconocer ese acuerdo marco y extender sus pretensiones a reconocimientos que no están alcanzados por el mismo. Al respecto es nuestro deseo hacerles conocer que en todo momento realizamos los esfuerzos posibles para evitar situaciones de conflicto, sin resultados satisfactorios hasta la fecha. Esto no obstante que en el mes de Enero pasado la Mutual le adelantó a su personal a cuenta de incrementos futuros la suma de \$ 1.600.-, y que ahora por aplicación del acuerdo debería ser descontada del aumento dispuesto surgido de la última paritaria.

En ese sentido, la Comisión Directiva de AMEBPBA, como reconocimiento a la labor que diariamente desarrolla su personal para alcanzar el mejor nivel de eficiencia, resolvió no descontar esa suma y aplicar el aumento salarial conforme al acta suscripta con los representantes sindicales en Enero del 2005.

Se ha procurado, lamentablemente sin éxito, que la dirigencia sindical de AMEBPBA entienda que ni la Mutual es un banco ni sus dirigentes banqueros. Por lo tanto carece de racionalidad pretender imponer a nuestra Entidad otras condiciones, que no sean las que razonablemente se han convenido y que evitan resentir las prestaciones de salud que reciben nuestros afiliados que son finalmente junto con el Banco financiadores propios de nuestro sistema.

Demás está decir que lo que se está defendiendo es el capital de los afiliados, priorizando siempre como lo venimos haciendo la salud de todos, y que siempre cada parte resigna algo: los empleados activos su primer mes de aumento como aporte a la Caja de Jubilaciones; los jubilados y pensionados que lo perciben a partir de Marzo, aportan el primer mes a la Caja, por lo cual recién en Mayo ven concretar su incremento. Estos ejemplos deberían servir para reflexionar y deponer actitudes evitando situaciones conflictivas que siempre se sabe como comienzan, pero nunca como terminan, y en el medio surgen resentimientos y perjuicios que cuesta mucho subsanar.

Desde ya pedimos disculpas a nuestro afiliados por algún inconveniente que esta situación pudiera deparar eventualmente en su atención, tanto en nuestra Administración Central, Clínica o Delegaciones, pero como toda situación no deseada es necesario que todos estemos en conocimiento de la misma.

**Comisión Directiva**

**Asociación Mutualista**  
**Bolívar 368/74 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

CIRCULAR 755